



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0030213/2011, por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina del Ing. Edgar Manuel CASTELLÓ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS Y OBRAS HIDRÁULICAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes de la Dra. Rocío Luz FERNANDEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 36, en la que se propone la designación del Ing. Edgar Manuel CASTELLÓ;

La notificación del postulante a fs. 36 vta.;

El Currículum Vitae del Ing. Edgar Manuel CASTELLÓ, a fs. 04 a 34;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 37 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 38;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Edgar Manuel CASTELLÓ (Leg. 38950) en su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), por concurso en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS con carga anexa en LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, a partir de la fecha de alta en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), interino en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS Y OBRAS HIDRÁULICAS, del Departamento HIDRÁULICA y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 1º de Diciembre de 2011, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Edgar Manuel CASTELLÓ (Leg. 38950 D.N.I. 21.821.938 - FN: 12-OCT-71), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS Y OBRAS HIDRÁULICAS, del Departamento HIDRÁULICA, y mientras la Dra. Rocío Luz FERNÁNDEZ permanezca en uso de licencia o hasta el 1º de Diciembre de 2011.-

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Edgar Manuel CASTELLÓ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 701 - H.C.D. - 2011.

Mbi/

REVISADO


SECCION OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina